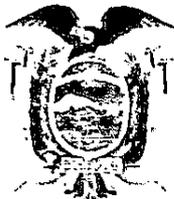


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAMBORONDON



ABOGADO MARCELO SALTOS AGUILA



**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑIA VIAJES Y
PEREGRINACIONES MAYO-
RISTA DE TURISMO, VIPMATUR
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----**

Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince, ante mí, Abogado **MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA**, Notario **Primero del Cantón**, comparece por una parte el señor **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Economista, en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

15/07/15



1 **REACTIVACIÓN**, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
4 por la cual conste la de **REACTIVACIÓN** de la compañía
5 denominada **VIAJES Y PEREGRINACIONES**
6 **MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A., "EN**
7 **LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a
9 la celebración de la presente escritura pública el señor
10 **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, por los
11 derechos que representa de la compañía **VIAJES Y**
12 **PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO,**
13 **VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como lo
14 acredita con la copia de su nombramiento debidamente
15 inscrito, que acompaña como documento habilitante.-
16 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
17 compañía denominada **VIAJES Y PEREGRINACIONES**
18 **MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A. "EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante escritura pública
20 otorgada ante el Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
21 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
22 julio del año dos mil doce, la misma que fue inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto del
24 dos mil doce, de fojas setenta y ocho mil quinientos
25 veintiocho a setenta y ocho mil quinientos cuarenta y
26 ocho, con número trece mil ochocientos cuarenta y uno.
27 B) La Compañía fue disuelta por inactividad según
28 resolución número dos-nueve-ocho-tres-cero emitida por



1 la Superintendencia de Compañías, con fecha trece de
2 noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre del dos
4 mil catorce. C) La Junta General Extraordinaria Universal
5 de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada a los
6 veinte días del mes de julio del dos mil quince. Por
7 unanimidad de votos del total del capital suscrito y
8 pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, acordó
9 lo siguiente: **UNO.-** Aprobar la reactivación de la
10 compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA**
11 **DE TURISMO, VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y,
12 **DOS.-** Autorizar expresamente al señor Economista
13 **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, en su
14 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
15 compañía, a otorgar la correspondiente escritura, a
16 obtener su aprobación de parte de la Superintendencia
17 de Compañías y Registro Mercantil, correspondiente, y a
18 efectuar cuanto trámite fuere necesario, de conformidad
19 con la Ley de Compañías y demás normas legales
20 aplicables, para el perfeccionamiento de lo resuelto,
21 inclusive a suscribir cuanto instrumento, documento o
22 contrato público o privado fuere necesario fuere
23 necesario para cumplir con lo resuelto por la Junta
24 General de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA.-**
25 **DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes,
26 el señor **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, en
27 su calidad de Gerente General y representante legal de
28 la compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES**



MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha

4 compañía reunida el veinte de julio del dos mil quince y
5 en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **UNO.-**
6 Aprobar la reactivación de la compañía **VIAJES Y**
7 **PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO,**
8 **VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, **DOS.-** Autorizar
9 expresamente al señor Economista **CRISTHIAN VICENTE**
10 **SAMÁN CERASUOLO**, en su calidad de Gerente General
11 y Representante Legal de la compañía, a otorgar la
12 correspondiente escritura, a obtener su aprobación de
13 parte de la Superintendencia de Compañías y Registro
14 Mercantil correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA.-**
15 **HABILITANTES.-** Son documentos habilitantes de este
16 contrato, la Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas, el nombramiento del representante legal de
18 la compañía con la certificación de vigencia legal, el
19 mismo que acredita que se encuentra en funciones
20 prorrogadas. Señor Notario, se servirá anteponer y
21 agregar las demás formalidades de estilo para la plena
22 eficacia y validez del presente instrumento.- (firmado),
23 **ABOGADO GALO GÓMEZ ARMIJOS**, Matrícula número
24 cero nueve- mil novecientos ochenta y ocho- ciento
25 catorce- Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- **ES**
26 **COPIA.-** Se agregan los documentos habilitantes
27 correspondientes.- Por lo tanto el señor otorgante, se
28 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,



1 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
2 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
3 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
4 fe.-----

5

6 **P. VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE**
7 **TURISMO, VIPMATUR S.A. EN LIQUIDACION.-**

8 **R.U.C. No. 0992774991001**

9

10

11

12



13

f) CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO

14

C.C. 091368845-3

15

C.V. 396-0215

16

GERENTE GENERAL

17

18

19

20

21

ABOGADO MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA

22

NOTARIO PRIMERO

23

CANTÓN SAMBORONDÓN

24

25

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, siendo las 10h00, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. 9 de Octubre No. 424 y Chile, Edificio Gran Pasaje, Piso 11 Oficinas 1108-1109, se reúnen los accionistas de la compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señores: **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, propietario de Nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora **MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY**, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Estando presente el cien por ciento del capital de la compañía, Los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y lo relacionado directamente con ésta; y, 2) Autorizar expresamente al Representante Legal a otorgar la correspondiente escritura. De conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado anteriormente. Preside la sesión su titular señora **MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY**, e interviene como Secretario el Gerente General, señor Economista **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**. Al respecto la Presidenta declara instalada la sesión disponiendo que se de lectura al primer punto del orden del día que dice: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y lo relacionado directamente con esta", a lo que acto seguido la Presidenta manifiesta: "Que como es de conocimiento de los accionistas mediante Resolución número 29830 del 13 de



noviembre del 2014, fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías, al haber incurrido en una de las causas de disolución de oficio, descritas en la Ley de Compañías, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014. Adicionalmente, señala que la disolución se debió a que la compañía permaneció inactiva dentro de un lapso prolongado de tiempo por no haber presentado la documentación obligatoria a la Superintendencia de Compañías durante varios años. A continuación, indica que dichos documentos ya han sido presentados en la Superintendencia de Compañías, no quedando pendiente ninguna obligación para con éste órgano. En consecuencia, señala que es necesario reactivar la compañía para que pueda seguir funcionando”. La Sala después de escuchar a la Presidenta hace un análisis de la situación y por convenir a sus intereses lo aprueban por unanimidad de votos, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, **RESUELVE: UNO)** Aprobar la reactivación de la compañía **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**; Acto seguido la Presidenta dispone que se proceda a tratar el segundo y último punto del orden del día que dice: **“Autorizar expresamente al Representante Legal a otorgar la correspondiente escritura”**, punto que se pone a deliberación de los presentes, el cual es aprobado de forma unánime, la Junta **RESUELVE: DOS)** Autorizar expresamente al señor Economista **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, a otorgar la correspondiente escritura, a obtener su aprobación de parte de la Superintendencia de Compañías y del Registro Mercantil correspondiente, y a efectuar cuanto trámite fuere necesario, de conformidad con la Ley de Compañías y demás normas legales aplicables, para el perfeccionamiento de lo resuelto, inclusive a suscribir cuanto instrumento, documento o contrato público o privado fuere necesario para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11h05, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus



partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) **MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY**, Presidenta-Accionista; y, **CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO**, Secretario- Gerente General-Accionista.


MARÍA TRIFOMENA CERASUOLO STACEY
Presidenta-Accionista


CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO
Secretario-Gerente General-Accionista

ESPACIO EN BLANCO

ESTADISTICA A113311122
CARGO ALFREDO SANGA
SENERIA COMERCIANTE
JUAN CERRILLO
ANA ATCEY
SUYACIL 15/10/2004
15/10/2016

CERROJA 090282021-6
CERQUELO STANLEY MARIA TRIPINERA
SUYACIL/CERQUELO/CARGO /CONCEPCION/
30 SEPTIEMBRE 2004
003- 25676 F
SUYACIL /CERQUELO/
CARGO /CONCEPCION/ 1950



ESPACIO EN BLANCO

Compañía Viajes y Peregrinaciones Mayorista de Turismo VIPMATUR S.A.

Guayaquil, 7 de enero del 2013.

Señor. Ec.
CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL, de la misma por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

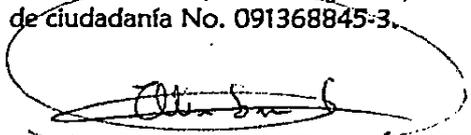
El Estatuto Social de la compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATOUR S.A., consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el 17 de julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Agosto del 2012, de fojas 78.528 a 78.548, Registro Mercantil No.13.841.

La razón social de la compañía fue cambiada por la de VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A., reforma que consta en la Escritura Pública otorgada ante la Abogada Vilma Álava Ramírez, Notaria Pública Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 24 de octubre del 2012, Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007386, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de diciembre del 2012, de fojas 152.599 a 152.617; Registro Mercantil No. 23.760.

Atentamente,


Ab. Marcelo Saltos Aguila
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente General de la Compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A, Guayaquil, 7 de enero del 2013 y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 091368845-3.


EC. CRISTHIAN VICENTE SAMÁN CERASUOLO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:790
FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:11:16



En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A., a favor de CRISTHIAN VICENTE SAMAN CERASUOLO, de fojas 1.502 a 1.503, Registro Mercantil número 269.

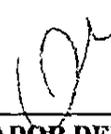
ORDEN: 790

•••••

•••••

•••••

•••••


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Enero de 2013

REVISADO POR: J

ESPACIO EN BLANCO

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992774991001

RAZON SOCIAL: VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYOR SA DE TURISMO, VIFILATUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SAMAN GERASUOLO CRISTHIAN VICENTE

CONTADOR: HERRERA GONZALEZ ORNO FORTUNATO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 03/08/2012

FEC. REGISTRO: 12/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NOCAPIERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección: CHILE Edificio: GRAN PASAJE Piso: 11 Oficina: 1109-1109 Referencia ubicación: ARRIBA DE PIZZA HUT Teléfono Trabajo: 04620499

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

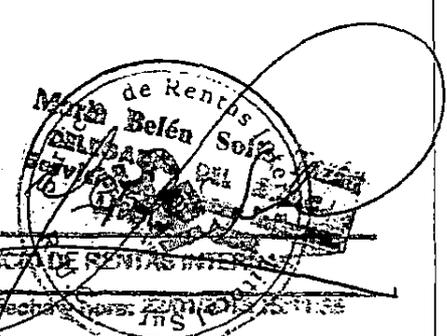
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: MBS-180208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha hora: 22/01/2013 15:07:33





SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992774921001

RAZÓN SOCIAL: VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO VERNIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. BUENO ACT.:** 12/18/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REMICIO:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TURISMO
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARÍTIMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Comón: GUAYAQUIL Parroquia: RÍOCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número: 404 Acomodación: C-4-E
Referencia: ARRIBA DE PIZZA MIT Edificio GRAN PASAJE (Nº: 1) Oficina: 1109-1109 Teléfono Trabajo: 094514732

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Usuario: MOST160000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 10/08/2015

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
2 **CERTIFICADA**, que en fojas útiles sello y firmo en Samborondón, a los
3 trece días del mes agosto del año dos mil quince.-----
4

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Marcelo Saltos
Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón





Factura: 002-002-000001153



20150916001P00750

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN
EXTRACTO



Escritura N°:		20150916001P00750					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992774991001		GERENTE GENERAL	SU GERENTE GENERAL SEÑOR CRISTHIAN VICENTE SAMAN CERASUOLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			SAMBORONDÓN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número SCVS-INC-DNADS-SD-15-0002972 de fecha 19 de agosto del 2015, dictada por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se toma nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Reactivación de la Compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en Vigencia.- En Samborondón, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil quince.- El Notario.-----



Marcelo Saltos Aguilera
Ab. Marcelo Saltos Aguilera
Notaria Primera
de Samborondón





Factura: 002-002-000001270



20150916001000098



NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20150916001000098

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00750

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992774991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

20150901004000967

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Julio del año 2012, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNADS-SD-15-0002972**, del 19 de Agosto 2015, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Ab. Carlota Camacho Coello, por medio de la cual se resuelve. **Aprobar la Reactivación de la compañía VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2015




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000008416



20150901004O00967

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901004O00967

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992774991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916001P00750

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.036
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002972, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 19 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTA DE TURISMO, VIPMATUR S.A.**, de fojas 88.796 a 88.828, Registro Mercantil número 4.374. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45036



Guayaquil, 01 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1253053

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

16 OCT 2016 (HORA: 14:00)

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*